



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 557 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 26 MAY 2023

VISTO:

EL OFICIO N° 049-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAHCOS/D, con Registro N° 04395339, de fecha 18 de mayo del 2023, el Ing. HÉCTOR SUMARI VILCHEZ Director de la Agencia Agraria Huanca Sancos, solicita el reconocimiento y autorización del **"XXI FERIA DISTRITAL AGROECOLÓGICO, PECUARIA Y DE PLATOS NUTRITIVOS EN HIERRO DEL DISTRITO SANTIAGO DE LUCANAMARCA 2023"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en el auditorio de la Municipalidad de Santiago de Lucanamarca, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho, el día 02 de mayo del 2023 a horas 4.30 p.m. se reunieron toda las autoridades y representantes de las Instituciones Públicas, con la finalidad de conformar el comité organizador del **"XXI FERIA DISTRITAL AGROECOLÓGICO, PECUARIA Y DE PLATOS NUTRITIVOS EN HIERRO DEL DISTRITO SANTIAGO DE LUCANAMARCA 2023"**, que se realizará el día 13 de junio del 2023, en el Distrito de Santiago de Lucanamarca, Provincia de Huancasancos, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 04395339-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;





Gobierno Regional de Ayacucho

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 557 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del “XXI FERIA DISTRITAL AGROECOLÓGICO, PECUARIA Y DE PLATOS NUTRITIVOS EN HIERRO DEL DISTRITO SANTIAGO DE LUCANAMARCA 2023”, evento que se realizará el día 13 de Junio del 2023 en el Distrito de Santiago de Lucanamarca, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora del “XXI FERIA DISTRITAL AGROECOLÓGICO, PECUARIA Y DE PLATOS NUTRITIVOS EN HIERRO DEL DISTRITO SANTIAGO DE LUCANAMARCA 2023”, conformado por los siguientes miembros:

- | | | |
|---------------------------------------|---|---|
| PRESIDENTE | : | Ing. JHONNY HUARIPAUCAR RUIZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca |
| VICEPRESIDENTE | : | Sr. FEDERICO HERNAN BAUTISTA MISAICO
Presidente de la Directiva Comunal de Lucanamarca |
| SECRETARIO | : | Sr. JOSÉ ALEJANDRO LAURENTE CUBA
Representante del Programa “CUNA MÁS” |
| TESORERA | : | Sra. YOLANDA MARUJA QUICHUA CASAVILCA
Presidenta de Programa Juntos de Lucanamarca |
| COMISARIO GENERAL | : | Téc. Agrop. MACEDONIO CONTRERAS EVANAN
Responsable de la Oficina Agraria de Lucanamarca |
| SECRETARIO PRENSA Y PROPAGANDA | : | Lic. WILLIAM TELLO BAUTISTA
Representante de Programa Nacional de País |
| VOCAL | : | Prof. JORGE ARONES FLORES
Director de la I.E. N° 38487/Mx-P de Lucanamarca |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 557 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 26 MAY 2023

FISCALI : Odont. RAFAEL BALTAZAR GARCÍA
Representante del Puesto de Salud de Lucanamarca

FISCAL II : Sr. NELSON EVANAN ALLCCA HUAMAN
Subprefecto Distrital de Santiago de Lucanamarca



ARTICULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Huanca Sancos al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Huanca Sancos es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL

